

quæ sunt priora posteriora sunt ordine executionis. Axioma que se entiende de la causa final de quien tambien se dice: *Prior est in intentione posterior in executione*, Véase *Causa*.

P.

* **PARONIMA.**—Es lo mismo que *denominativa*. Véase esta palabra.

PARTES INTEGRALES.—Así se llaman en general las partes de un cuerpo, sin las que este cuerpo no es perfecto. Por analogia se llaman partes integrantes de una virtud, aquellas sin las cuales el acto ó uso de una virtud no es perfecto, como la memoria, el entendimiento, la docilidad, la prevision, &c., son partes integrantes de la prudencia. *Partes subjectivæ*. De esta manera se designan las partes subjectivas ó inferiores de un todo. Esta division tiene lugar cuando se designan los objetos comprendidos en la extension de un todo universal, así es como el hombre y la bestia son partes del *animal* que expresa el género á que pertenecen el *hombre* y la *bestia*. *Partes potentiales*. Son las partes que no tienen todo el poder de la virtud principal. De esta manera la inteligencia y la voluntad son partes potenciales del alma. En moral las partes potenciales de una virtud, son las virtudes que le son adjuntas, y que se refieren á sus actos secundarios. Así se llaman virtudes intelectuales las que sirven á la prudencia en sus actos. *Pars homogenea, seu similis*. Es la que tiene la misma naturaleza y el mismo nombre que el todo; como una parte del agua. *Pars heterogenea seu dissimilis*. Es la opuesta.

PARTICIPATIO.—El acto por el cual se participa de alguna cosa. *Ens participatum*. El sér contingente que no tiene más que una existencia tomada de otro, y que participa por lo que hay de sér en él, de las perfecciones del sér infinito.

* **PARVIFICENTIA.**—El vicio opuesto á la magnificencia, y el otro extremo de la avaricia ó prodigalidad; pero siempre la *parvificentia* es un vicio menor que la avaricia. (Sto. Tomás 2. 2. q. 135. 2).

PASSIO.—Esta palabra tomada en un sentido lato, significa la recepcion de toda especie de cosas; como el honor, el dinero. En un sentido extricto es la recepcion de una cualidad destructiva; como un calor exesivo. Esta palabra tambien expresa una de las diez categorías; en este sentido designa el acto de aquel que es pasivo considerado como tal, y entónces tiene por correlativo la palabra *actio*. *Passio appetitus*. Es el movimiento del apetito producido por la percepcion de una cosa buena ó mala, y acompañado de un cambio corporal que no es natural. Esta palabra designa tambien el tercer género de cualidad que está formado de las cualidades afectivas y de las afecciones. En tal caso expresa á estas últimas. Véase *Qualitas*. *Passum*. Es el sujeto sobre que se obra. Cuando el sujeto goza de reaccion respecto de la causa que lo ha herido, se llama *reagens*, y en este caso el agente primitivo que sufre esta reaccion se llama *repassum*.

* **PERICHORESIS.**—Lo mismo que *circummincessio*. (Véase *Antiperistasis*).

PER SE.—Se dice que una cosa conviene *per se* á otra, cuando le conviene segun sus principios intrinsecos. Así es como los atributos esenciales convienen al hombre por sí mismo; (*per se*) como ser libre, racional. La correlativa de esta palabra es *per accidens*. Una conviene á otra *per accidens* cuando le conviene transitoriamente. *Per se* tiene el mismo sentido que directamente, *exprefeso*; mientras que *per accidens* significa indirectamente y por causa de otra cosa. Así la lógica se ocupa *per se* de las operaciones del entendimiento, y *per accidens* de los signos y de las palabras.

Per seitas.—Es lo mismo que existir por sí mismo.

PHANTASIA.—Así se designa la imaginacion que Aristóteles define: *Sensus internus perceptivus objectorum etiam absentium, sensu externo prius perceptorum*. *Phantasma*. Es la especie sensible ó la imágen del objeto percibido por los sentidos externos, y que se conserva en la imaginacion.

PHISICA ESSENTIA, SEU PHISICA COMPOSITIO.—Véase *Compositum phisicum*. *Materia et forma*.

POSITIONES.—Así se llaman las proposiciones que exigen cierta explicacion, y que son evidentes una vez que los términos han sido explicados; como esta proposicion de lógica: *Contrariæ propositiones possunt esse simul falsæ, non tamen simul veræ*. Se llama tambien *positio* una opinion ò un sistema que ha sido avanzado, una hipótesis que se ha hecho: *contra hanc positionem dicendum est*. El verbo *ponere* es tambien tomado en este sentido: *sunt qui ponunt*—hay algunos que pretenden.

POSITIVE.—Se dice que una cosa tiene tal cualidad positivamente cuando en ella se encuentra verdaderamente la forma de donde saca esta denominacion. Y se dice de ella una cosa negativamente, cuando solo carece de la forma contraria. Por ejemplo, aquel que es virtuoso, es llamado bueno *positivamente*, mientras que aquel que carece de malicia lo es *negativamente*.

POSSIBILE INTERNUM VEL ABSOLUTUM VEL METAPHISICUM.—Es el posible absoluto que consiste únicamente en la conveniencia de los atributos tal como el entendimiento la percibe. *Externum*. Cuando se tiene la virtud suficiente para realizar lo posible. *Phisicum*. Lo posible; cuya produccion no excede las fuerzas de un ser físico. *Morale*. lo posible, segun las costumbres y leyes humanas. *Futura possibilis*. Las cosas que deben existir. *Præterita possibilis*. Las cosas que han sido. *Præsens possibile*. Lo que es ahora real. *Merè possibile*. Lo que queda siempre como tal. *Possible positum in actu nihil implicat*. Axioma. Desde el momento que se admita que una cosa puede existir; si se supone que existe, no resulta absurdo ninguno.

POTENTIA OBEDIENTIALIS.—Es la aptitud que Dios ha dado à los seres de recibir, cuando lo juzga conveniente, una forma ò un socorro que le permite llenar las funciones que no podría ejecutar naturalmente. Se llama *obediencial* porque no existe sino segun la orden de Dios. En virtud de esta potencia es por lo que el entendimiento del bienaventurado se puede elevar hasta la vision intuitiva de Dios. *Potentia activa*. Es la potencia de obrar. *Potentia passiva*. El poder de recibir una cualidad ó un efecto cualquiera. *Potentia negativa*. Esta locucion se dice de la materia que es apta para recibir la forma. *Potentia res ob-*

jectiva, lógica, metaphisica. Es la posibilidad intrinseca ò concierto de los atributos. Se le llama *objetiva* porque es el objeto de la potencia activa. *Potentia specificatur ab actu*. Axioma que significa que en virtud de los actos ò las operaciones concluimos la perfeccion y distincion específica de las potencias. *De potentia Dei ordinaria*. Así se llama lo que es hecho segun las leyes y decretos ordinarios de Dios que ha determinado observar respecto de las cosas criadas. *De potentia absoluta Dei sive extraordinaria*, es lo que Dios puede hacer absolutamente sin tener en cuenta los decretos libres que El ha sancionado. Dios puede hacer por su poder absoluto ò extraordinario todo lo que no implique contradiccion. *Impotentia*. Lo que puede existir en contraposicion de lo que existe realmente. Véase *Actus*.

* POTENTIA SENSITIVA.—Se define por Sto. Tomás: "*Potentia susceptiva sensibilium sine materia*." Es comun à todo ser *paciente*, ò à toda potencia pasiva, recibir del agente la forma de la cosa; pero en el modo de recibirla hay una diferencia entre las potencias naturales, y las potencias de los sentidos en el hombre. Porque la forma que se recibe en el paciente por el agente, tiene unas veces el mismo modo de ser en el uno como en el otro, y esto sucede cuando el paciente posee igual disposicion à la del agente respecto de la forma, y en tal caso, no se recibe la forma, sino es acompañada de la materia; pues aunque la materia *numéricamente* la misma no se encuentra à la vez en el agente y en el paciente, hasta cierto punto se recibe la misma por el paciente en cuanto que es semejante la forma con respecto à la disposicion material con que existia en el agente. Así el fierro candente que se aproxima à la mano *fría*, la calienta con su propio calor, y por lo mismo recibe la forma del calor que existe en el agente, aunque numéricamente no sea el mismo. Otras ocasiones se recibe la forma en el paciente de muy diferente modo de ser de como se encuentra en el agente; porque la disposicion del paciente para recibir, no es semejante à la disposicion natural que hay en el agente, y por consiguiente se recibe en el paciente sin la materia; así es que se asemeja al agente segun la forma y no segun la materia; y de este modo, es como el sentido

recibe la forma sin la materia, porque en el sentido la cosa tiene un modo de ser muy diferente del que tiene en la cosa sensible; pues que en la cosa sensible tiene el sér material, y en el sentido solo tiene un sér intencional y espiritual. Esto sucede de la misma manera que la cera que recibe la señal del anillo ó de la imágen trazada en él, sin el hierro ó el oro materia del anillo. (Sto. Tomás, De anima, lib. II. lec. 24.)

Con esta admirable explicacion se vé á los sentidos del hombre espiritualizar lo material, y convertidos, por decirlo así, en entendimiento de las cosas sensibles, así como el entendimiento puede llamarse el sentido de las cosas inteligibles. Los objetos exteriores no pueden pues encontrarse en el conociente sino por formas representativas diferentes de sus formas materiales. Estas formas son las que los filósofos cristianos llaman *especies intencionales*, *especies inteligibles*, especies sensibles que no son otra cosa que los mismos objetos exteriores recibidos en su sér representativo. Porque como lo semejante no puede ser conocido más que por lo semejante, el sentido corporal recibe las cosas de una manera sensible; pero el entendimiento, potencia espiritual, recibe de una manera inteligible las especies de las cosas colocadas fuera del alma, y esa potencia que las recibe se llama *entendimiento posible*.—(Sto. Tomás, De anima. lib. III. lec. 7.)

Mas como las formas de las cosas materiales son restringidas y particularizadas por la misma materia, y el entendimiento solo se refiere á lo universal, esas formas tal cual son recibidas no son por lo mismo inteligibles más que en potencia. Por tanto, se necesita una facultad que las haga inteligibles en acto, y esta virtud es lo que se llama entendimiento activo. (*intellectus agens*).

El entendimiento activo hace abstraccion de todas las circunstancias que rodean á esas especies recibidas, que aunque espiritualizadas, se refieren sin embargo al singular, al individuo en particular; hace pues abstraccion de esas circunstancias, y rodea á las formas ó especies recibidas, les aplica su luz intelectual, y descubre las quiddidades indeterminadas, universales. *Se habet ad phantasma sicut lumen ad colores*; y así como la luz material la más noble y poderosa de todas las creaciones puramente ma-

teriales, al caer sobre los cuerpos y reflejarse en ellos los hace pasar de la potencia de visibilidad, á su visibilidad en acto, y por esto mismo los hace capaces de formarse con ellos imágenes intencionales, y que el ojo se apodere de ellos despojándolos de su materia; así la luz intelectual ó nuestro entendimiento activo, rodea con su luz la imágen que la fantasía le presenta, la despoja de todas sus cualidades sensibles, extrae de ella la especie inteligible que solo poseia en potencia, y con ella forma una concepcion general, una idea, y acaba por universalizar lo particular. (I. 12. 4.)

Esta es en pocas palabras la historia de nuestros conocimientos que comenzando desde el mismo momento que somos afectados por los objetos que nos rodean, estos objetos sucesivamente van perdiendo á nuestro juicio sus condiciones materiales que los individualizan, la accion intelectual se extiende sobre ellos, crece, sube y atravieza el mundo corporal, el mundo intencional, el mundo de los ángeles y solo suspende su rápida escension hasta llegar al trono del mismo Dios. (*V. Formatio seu origo idearum, y Lumen intellectuale*).

POTESTATIVE.—Esta palabra tiene el mismo sentido que *impotentia*. Tiene por correlativo el adverbio *actualiter*. Así todo efecto antes de ser producido está en su causa en potencia, (*potestativè*) y una vez producido existe en acto. (*actualiter*).

* PRÆAMBULA FIDEL.—Hay verdades como la existencia de Dios, y otras varias acerca del mismo Dios que pueden ser conocidas por solo la razon natural, como dice S. Pablo en la Epistola á los Romanos, y no son artículos de fe, sino *præambula fidei*. Porque la fe presupone el conocimiento natural, como la gracia presupone la naturaleza, y nada obsta que aquello que es demostrable *per se* y capaz de comprenderse por algunos, para otros que no puedan comprender la demostracion sea solo objeto de su fe, y (I. 2. 2.) en ese caso particular pasa á sér artículo de fe. (*V. Conceptiones animi communes*).

PRÆCISIO.—Se llama así la abstraccion que tiene por objeto considerar una cosa separada de las demás: *Præcisio mentis*. Se llama así la operacion del entendimiento por la que considera

á parte un predicado, aunque en la realidad este predicado está necesariamente unido á otros; como cuando nosotros concebimos la omnipotencia de Dios sin ocuparnos de sus otros atributos. *Præcisivè ab aliquo.* Considerar una cosa haciendo abstraccion de cualquiera otra. Cuando las cosas que se separan son distintas y separadas en la realidad, hay *præcisio realis*; y en el caso contrario *præcisio mentis*. Se distingue *præcisio realis innexionis sive indifferentiæ*: indica que una cosa no está necesariamente conexiónada con otra, y que no está contenida en su definicion y su concepto; así se dice que hay en la voluntad del hombre *præcisio realis inconnexionis* respecto del amor á la ciencia, porque el hombre no está obligado á tener este amor. Se distingue también *præcisio realis non inclusionis*, y ella designa una cosa que implica otra; pero que es realmente distinta; como el hijo es realmente distinto del padre, aunque no pueda ser concebido como tal sin padre. El concepto genérico en el que no se abrazan las especies que contienen, es llamado *præcisio excludentis ab excluso*; como cuando se considera el ser tomado en general sin considerar los seres particulares.

PRÆCOGNITIO O PRÆNOTIO.—Así se llama el conocimiento que precede á otro, y que tiene con él una relacion de anterioridad; como el conocimiento del antecedente, precede al conocimiento del consiguiente. *Præcognitum.* Se llama así una cosa que es conocida antes de otra y que se refiere á ella; como las premuras respecto de la conclusion. En la demostracion se distinguen tres cosas que se llaman: *Præcognita demonstrationis*, el sujeto, que es el ser de quien queremos demostrar alguna cosa; la pasion que es el atributo que debe demostrarse; los principios que son las verdades por las cuales se demuestra que el atributo conviene al sujeto. *Prænotio quid nominis*, ó *quid orationis*: es el conocimiento previo, por medio del que se vé lo que significa una palabra; así, segun su etimologia se sabe que filosofia es lo mismo que amor á la sabiduria. *Prænotio au sit vel quod rei.* Es el conocimiento por el cual se sabe si una cosa existe, ó que una proposicion de que se sirve para demostrar otra es ver-

dadera. *Prænotio quid rei.* Es el conocimiento por el cual se penetra la esencia de una cosa; él implica su definicion. *Nihil volitum quod non sit præcognitum.* Axioma que equivale á este: *Ignoti nulla eupido.*

PRÆDICABILE.—Así se llama lo que puede decirse universal y afirmativamente de muchas cosas; como animal que puede decirse del hombre y de la bestia. Se distinguen como atributos universales comunes á muchos seres y que por este motivo se les llamaba los *universales*. Estos atributos son el *gènero*, la *especie*, la *diferencia*, lo *propio* y el *accidente*. (Véanse estas diferentes palabras). *Prædicabilitas.* De esta manera se designa la aptitud que tiene una cosa para acomodarse á muchas otras.

PRÆDICAMENTA.—Por este nombre se designan las diez categorías de Aristóteles, que son: *substantia, quantitas, qualitas, relatio, actio, passio, ubi*, (el lugar) *situs, quando*, (el tiempo) *habere* (el estado). Véase cada una de estas palabras. Se les dá el nombre de predicamentos ó categorías porque ellas expresan lo que existe en las cosas mismas, mientras que los universales. (*prædicabilia*) se dice, de las cosas en razon de que son el objeto de la accion refleja del entendimiento. Las categorías son nombres *primæ intentionis*, y los universales de segunda intencion. Se distinguen diez, porque sobre una cosa no pueden hacerse más que estas preguntas: *quid est? quantum est? quale est? ad quid refertur? num quid agit? num quid patitur? quo in loco est? quo situ? quo tempore? quo indumento vel ornatus?* Se llama *antiprædicamenta* las cosas univocas, *univoca, equivoca, analogia* porque su explicacion sirve de preliminar el estudio de las categorías y ayuda á comprenderlas. Se llama *post-prædicamenta* á los modos que emanan de las categorías. Se les dá este nombre porque Aristóteles habla de ellas en sus últimos capitulos. Se distinguen cinco: *oppositio, prioritas, simultas*; (simultaneidad) *motus, habere.* (posicion), Véanse estas palabras.

Prædicamentaliter. Un atributo se entiende así cuando es tomado como una de las diez categorías que hemos enumerado. Tiene por correlativos la palabra *trancedentaliter* que indica que